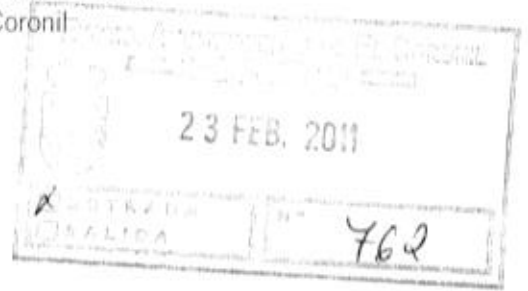
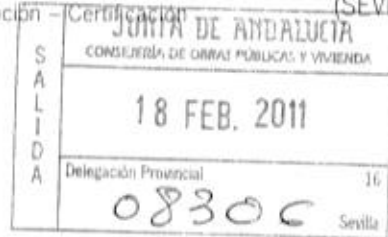


Secret
- P. Galbarro
- SSTT

Fecha: 16/02/2011
Ntra/Ref: Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos
Asunto: 41-000018/11
Notificación de Resolución Registral

Ayuntamiento de El Coronil
Plaza de la Constitución, 1
41760 - El Coronil (SEVILLA)



Para su conocimiento se comunica que, a partir de la solicitud de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos del instrumento que abajo se indica y tras el correspondiente procedimiento, con fecha 16/02/2011 se ha emitido la Resolución - Certificación Registral de inscripción y depósito del mismo que se adjunta.

De acuerdo con el Decreto 2/2004 de 7 de enero y según se indica en el apartado Segundo de la Resolución - Certificación Registral, en el plazo máximo de dos meses desde la emisión de esta última debe proceder a la publicación del instrumento urbanístico inscrito y, tras ello, a la remisión a esta Unidad Registral de la certificación administrativa correspondiente.

El/la Encargado/a del Registro
Unidad Registral de SEVILLA



Fdo: Ana Maria Diaz Rodriguez

Elemento inscrito:

Instrumento urbanístico: Plan Parcial "Sector 7 Los Barros" de El Coronil (SEVILLA), aprobado con fecha 03/12/2010
Nº de Registro: 4621
Libro de Registro: El Coronil
Sección: Instrumento de planeamiento

RESOLUCIÓN - CERTIFICACIÓN REGISTRAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y EL DEPÓSITO EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS

Visto el procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de El Coronil (SEVILLA), mediante solicitud de inscripción con número de expediente 41-000018/11, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, del instrumento Plan Parcial "Sector 7 Los Barros" de El Coronil (SEVILLA), aprobado con fecha 03/12/2010, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Ayuntamiento de El Coronil (SEVILLA) presentó con fecha 09/02/2011 la solicitud de inscripción del instrumento de referencia acompañada de la documentación exigida por el artículo 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

SEGUNDO: El instrumento Plan Parcial "Sector 7 Los Barros" de El Coronil (SEVILLA) ha sido informado preceptivamente por un órgano competente en materia de urbanismo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y está incluido en el ámbito de esta provincia.

TERCERO: Tras el análisis de la solicitud y la documentación, el encargado del registro la ha informado favorablemente, con fecha 16/02/2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La solicitud formulada se ajusta a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 3, 7, 8, 14, 20 y 22 del Decreto 2/2004 ya citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones aplicables.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en SEVILLA, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 2/2004, de 7 de enero,

RESUELVE

PRIMERO: Inscribir y depositar el instrumento Plan Parcial "Sector 7 Los Barros" de El Coronil (SEVILLA), aprobado con fecha 03/12/2010 en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el Número de Registro 4621, en la Sección Instrumento de planeamiento del Libro Registro de El Coronil de esta Unidad Registral de SEVILLA, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004,

habilitando al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 41 de la Ley 7/2002.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de El Coronil (SEVILLA) a la publicación del instrumento Plan Parcial "Sector 7 Los Barros" de El Coronil (SEVILLA), aprobado con fecha 03/12/2010 en el boletín oficial correspondiente y a la remisión a esta Unidad Registral de la certificación administrativa comprensiva de los datos de la citada publicación, en el plazo máximo de dos meses desde la emisión de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o ante este Delegado/a Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En SEVILLA, a 16 de febrero de 2011

El/la Delegado/a Provincial



Fdo: Salud Santana Dabrio